



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 27 de febrero se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título "Realización de tareas de modernización de la herramienta multidisciplinar de autoaprendizaje basada en contenidos Web denominada Mirador Clínico", en la Facultad de Medicina de Albacete, de la Universidad de Castilla-La Mancha (BDNS Identif 889086 (2026/1344)) de fecha 23 de febrero 2026.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 14 de abril 2026

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.


Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
SÍLVIA LLORENS FOLGADO

ID. DOCUMENTO	XSajog1cvy		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	LLORENS FOLGADO SILVIA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		22-04-2026 16:52:18	
 XSajog1cvy			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS


BENEFICIARIO/A	
Nombre	VICTORIA CANO GIL
NIF	***168**
Puntuación:	4 puntos
Período disfrute	De Fecha de alta en la Seguridad Social al 31/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	458,67 €
Horas semanales	21,5 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440280/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440280/422D/160
Destino	Facultad de Medicina de Albacete Campus de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
SARA SÁNCHEZ PRIETO-APARICIO	***080**	2,5 puntos
SOFÍA SÁNCHEZ PÉREZ	***572**	2 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
	***XXXX**	
	***XXXX**	

ID. DOCUMENTO	XSajog1cvy		Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LLORENS FOLGADO SILVIA	22-04-2026 16:52:18		
 XSajog1cvy			